



República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

19 de mayo de 2011  
**CIRCULAR SBP-DPC-0033 -2011**

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Debida Diligencia sobre SALUDCOOP / Colombia.

Señor (a) Gerente General:

Según información divulgada por distintos medios de comunicación, se ha hecho del conocimiento público la situación financiera de SALUDCOOP, así como las medidas adoptadas por las autoridades de la República de Colombia sobre dicha empresa. A su vez, se ha informado que los directivos de SALUDCOOP mantienen cuentas bancarias establecidas en diversos países.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de preservar la integridad del Centro Bancario Internacional de Panamá, solicitamos al Señor Gerente General que cualquier transacción u operación realizada en la entidad bancaria que usted dirige en nombre de SALUDCOOP o personas relacionadas, se guíe bajo los procedimientos establecidos en el Acuerdo No. 12-2005.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

MS/dm